



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DT0118
CJO/ger
17112017

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial

LITUECHE, **22 NOV 2017**

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° **001518**

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal de fecha 07 de Agosto de 2017, e ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2532 de igual fecha.

de fecha 07 de Agosto de 2017.

por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 06 de Agosto de 2017.

actividad comercial suscrito ante la Notaria de doña Carmen Correa Ossa, con fecha 20 de Junio de 2017.

la Dirección de Obras Municipales de fecha 25 de Julio de 2017.

12 de Noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 13 de Noviembre de 2017.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

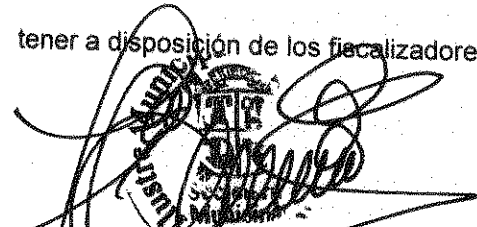
OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Provisoria hasta el 12 de Noviembre de 2018, a HUGO ANDRÉS LISBOA BASTIAS, RUT: [REDACTED] a contar de la fecha, para que funcione en local ubicado en La Capellanía Parcela 26 y 27 de la comuna de Litueche, rubro: Venta de áridos.


DÉJASE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE S. ACUNA ECHEVERRIA